

Constancia Secretarial. obedeciendo a lo dispuesto por el superior en fallo de tutela del día 26 de Agosto de 2021, y notificado a este despacho el 27 de Agosto de los corrientes, mediante el cual se dispuso que se deje sin valor ni efecto la sentencia que profirió el 29 de junio de 2021 en el proceso ejecutivo ya referenciado; y en un término no mayor a diez (10) días, contado desde la misma data, profiera una nueva sentencia acorde con los lineamientos fijados en la parte motiva de esta providencia. se procede a fijar fecha de audiencia.

PAOLA ANDREA CORRALES MESA
Oficial Mayor



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Septiembre tres de dos mil veintiuno

Radicado : 2017-00535-01.

Asunto : Cúmplase lo resuelto por el superior, se fija nueva fecha de audiencia y requiere al Juzgado de primera instancia.

Cúmplase lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN SALA TERCERA DE DECISION CIVIL en el auto del día 26 de Agosto de 2021, mediante el ordeno deje sin valor ni efecto la sentencia que profirió el 29 de junio de 2021 en el proceso ejecutivo ya referenciado; y en un término no mayor a diez (10) días, contado desde la misma data, profiera una nueva sentencia acorde con los lineamientos fijados en la parte motiva de esta providencia.

procede este Juzgador bajo los lineamientos del artículo 327 del Código General del Proceso, y en esa medida, se convoca a audiencia de SUSTENTACION, ALEGATOS y FALLO a las partes y sus apoderados; en ella se oirán las respectivas alegaciones de éstas hasta por veinte (20) minutos a cada una.

Como fecha para el efecto, se fija el día 10 del mes de Septiembre de 2021 a las 10:00 AM.

La conexión a la citada plataforma se hará en el siguiente Link :
<https://call.lifesecloud.com/10526662>

Para lo anterior, se requiere al Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Bello, a fin de que remita el expediente para el cual se le concede el término de un día para la realización de esta audiencia, por secretaria se libra el correspondiente oficio.

NOTIFIQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

pcm



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 61 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 7 MES SEPTIEMBRE DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO